

ione, cap. Rainatus, verb. Mir- tuo, itaque Testatore, n. 62. extr. de Testam. Gellius libr. 16. Plutarc. in Vita Valer.

Plut. in Vita Camilli.

Polid. de In- ventor. Re- rum, lib. 3. cap. 10.

Diod. sic li. 1. Biblioth. sec. 2. v. infr. c. 44. b. l.

coltumbre de aquel gran Sabio Solon, el qual ordeno, que en las Obsequias, y Entierros de los Vatonos Sabios, y Nobles se predicassen sus haçañas, y grandeças, el qual dio sus Leies a los Atenieses, en tiempo, que reinaba, en Roma, Tarquino Prisco, segun afirma Aulo Gelio; y así fue primero, segun lo tiene por verdad Anaximenes; y esto mismo atestigua Plutarco, en la Vida de Valerio. Entre los Romanos fue el primero de esta invencion Valerio Publicola, el qual declamó a la muerte de su amigo, y compañero, en Armas, Bruto, y quedó tan a gusto de los Romanos esta oracion, que desde entonces se recibió, en costumbre, y así se hacia, que qualquiera, que valerosamente moria, en la batalla, era alabado, y predicado, en sus Honras. Despues se comenzó a vsar, acerca de las Mugeres, cuyo principio (segun el mismo Plutarco) fue, que habiendo de hacer cierto Vaso de mucho precio, y estimacion, para embiar al Templo de Apolo, en Delfos, las Mugeres se despojaron de todas sus Joias, y dices, y las fundieron, para el dicho efecto, de lo qual agradecidos los Romanos, mandaron por Lei, que se pudiese declamar, y orar por las Mugeres, en sus honras, y entierros, tambien como por los Hombres se hacia, como tambien lo dice Polidoro. De aqui, pues, quedó esta señalada costumbre, y se ha ido continuando entre nosotros los Christianos, en las Honra, que hacemos de nuestros Difuntos, en las quales se predica, y se dicen las alabanças, que pueden decirse de ellos. Y esto mismo dice Diodoro Siculo de los Reies de Egipto, que el Dia del entierro del Rei toman los Sacerdotes la mano, en predicar sus alabanças.

Estas Alabanças, y Declamaciones se acostumbraban hacer en las Plaças de las Ciudades, y en los campos donde havia Sepulcros; lo qual se ve mui claro, por lo que Filipo Presbitero escribe elegantemente de esta manera: En las Plaças, y en las Puertas de las Ciudades, solian asistir en vn tiempo los Reies, y alli oian de justicia a las Republicas, y pleiteantes; por lo qual no es cosa justa, que en aquellos lugares se predi-

quen las alabanças, y hechos de los Hombres malos, y facinerosos, pues son aquellos mismos lugares donde son predicadas las de los buenos Jueces, y Reies. De aqui se colige ser aquellos lugares los Pulpitos, y Cathedras donde se hacian estas Predicaciones. Y en Roma eran alabados los Emperadores difuntos, en el Campo Marcio, allí eran quemados, y canonicados (aunque falsamente) por Dioses; y esto escriven todos los que han escrito Antigüedades Romanas, en especial Dion, y Herodiano, escribiendo de la Deidad, que dieron los Romanos al Emperador Severo Augusto, y Pertinaz. Pero Polibio dice, en su Libro sexto, que en vn Lugar, que llamaban *Rostrá*, situado en la Plaça (delante de la Curia Hostilia) havia vn Pulpito donde se hacian estas predicaciones, y que puesto allí el Difunto, con todo su ornato, y acompañamiento se le referian todas las cosas, que se podian decir de alabança, así de virtud, como de proeças, y haçañas, que en el discurso de su vida huviese hecho; y esto con intencion de que los presentes se moviesen, y animasen a la imitacion de sus buenos hechos, y para que fuese conocido; y que si algo se les huviese olvidado de su mucho valor, entonces lo refrescassen en sus memorias, y lo estimasen.

Acostumbrabase tambien llamar Mugeres, que llorassen las muertes de aquellos difuntos, que carecian de Deudos, y Parientes, que pudiesen llorarlos, y sentir su muerte; a estas Mugeres llamaban *Prasica*, porque eran las entonadoras primeras de los llantos; y con esto solemnizaban los Entierros, y Obsequias. Esta costumbre aun permanece, en muchas partes, en especial, segun Casaneo, entre los Italianos, Toscanos, y Romanos, y entre los Lombardos; y dice haver visto esto muchas veces en Lombardia; y aun no se si nuestra España está çafa, y libre de esta impertinente costumbre.

Quando quemaban los cuerpos de los Difuntos, hacian vna costura de leña, a manera de Tabernaculo mui grande, y encima de esta primera forma, que era de hechura admirable, y cumplida, formaban otra

Polib. lib. 6.

Onupb. Paro. lib. 2. Fast.

Virg. lib. 6. Eneid. Statius, in Glautiam.

Lac. Flor. lib. 4.

Varron.

Plin. li. 16. c. 33. Festus Pomp. lib. 6. Statius Papin. lib. 4. Thebaid. Serv. in lib. 2. Eneid.

Horatius Eprod. Od. 1.

Virg. lib. 6. Eneid.

Teophrast. velar. a Lambi. ad Plin. li. 21. cap. 11.

Alex. ad. Alex. lib. 5. cap. 26.

Alexand. ab Alex. lib. 2. cap. 7. et ibi Tirag. verb. Prasica. Casan. in Cathal. Glo. Mundá.

CAP. XLII. De los lugares, y partes donde los Antiguos enterraban a sus Difuntos; y se dice ser la misma costumbre de los Hebreos; y se dan las razones; por que los enterraban fuera de los Templos; y Poblado.



Unque enterrar los Difuntos ha sido ordinario en el Mundo; sino es en algunas pocas Gentes; de las quales diremos luego; no todos, en todas Edades han guardado vn estilo, y modo. Lo que se decir, es, que todos los Gentiles pasados han sepultado sus muertos, en los Campos, y fuera de poblado; y lo mismo hicieron los del Pueblo de Dios, a los quales daban sepultura; apartados del Real, y Tiendas, quando venian marchando, por el Desierto a la Tierra de Promission, y despues en ella, fuera de las Ciudades; y lugares comunes, de la comunicacion, y conuerso de las Gentes. La raçon por que en el tiempo, que prevalecio la Sinagoga, y duró la Lei Antigua de Moiten, no se enterraron los Hombres, en el Tabernaculo; y Templo de Dios, fue, porque los Cuerpos Difuntos (segun la Lei) eran contaminativos; de tal manera, que el que los tocaba, o iba a la casa donde havia algun difunto, o de compasion, o por aficion, que le tuviere; a llorarle, no podia entrar en el Templo; ni llegar a cosa sagrada, sin purificarse primero con las Aguas; que llamaban de la Lustracion, como se dice en el

Num. 19.

Libro de los Numeros. Y siendo esto así, que aun estando fuera los Cuerpos de los difuntos, inficionaban, y contaminaban, para no poder tocar las cosas sagradas; pues si entráran en el Templo, que fuera, y que contaminacion hicieran? La causa de esto era la guarda, y observacion de la limpieça ceremonial.

Tambien se mandaban enterrar, en aquel Pueblo, los Cuerpos de los Difuntos fuera de poblado, por dos razones. La primera, convenia, y era provechosa a la salud de los vivos, por

Xx quan-

otra menor, donde ponian las andas, en que iba el Cuerpo del Difunto, y en el ponian mucha diferencia de Iervas, Frutas, y Ramos de plantas odoríferas; y otras muchas cosas hechas de confeccion: De esto trata largamente Onufrio, y acostumbraban tambien hechar en las hogueras de los Difuntos amigos, cosas olorosas, y viandas, y algunas varias Flores, como dice Virgilio en sus Eneides; y Estacio en su Epicedio. Estas mismas cosas olorosas, juntamente con Ramos, y Flores compuso Cleopatra, en su Sepulcro; y Mausoleo, donde juntamente el cuerpo de Marco Antonio, su marido, se metió, y se dejó matar de la ponçoña de los Basiliscos, como escribe Floro.

No dejaba de tener causa esta costumbre, de juntar flores olorosas, y otras cosas de confecciones aromáticas; en los abratamientos de los cuerpos muertos; porque la que daban; era escusar el mal olor que la chamusquina causaba; y por esto dice Varron, que aplicaban a las Obsequias Funerales el Ciprés, porque los presentes no se encalabraban, ni ofendiesen con los malos olores de los cuerpos quemados, y por esto vsaban de Flores, así en las andas, y lechos, como en los sepulcros: lo qual hizo Marcelo, en la sepultura de Anchites, poniendo en ella Liliros, y otras Flores, como lo dice Virgilio, en su Eneidos.

Ponian Rosas, como dice Anacreon, y Mirros, segun Plutarco, y Teofrasto, el Potho, Flor blanquica; y la misma dice Plinio; que es mui propia de los Tumulos, y Filostrato, el Amaranto; finalmente, todo genero de Flores, y Iervas odoríferas, dice Sofocles ser mui anchas, y propias de los Sepulcros, y Obsequias.



quanto los Cuerpos dejados , y def- tituidos de las Animas , se refuelven en pestilenciales , y mortíferas exhalaciones , las quales inficionan , y contaminan los Aires , los quales corruptos , è inficionados , engendran enfermedades , y pestilencias ; y esta es vna de las forçosas causas , porque los Cuerpos deben ser enterrados , quando no fuese por compasion , que se debe tener de ellos.

Que engendren pestilencias , y muertes , los Cuerpos muertos , mui claramente se prueba ; porque asistir de ordinario entre Monumentos , y Sepuleros , donde ai concurso de estos Cuerpos recién enterrados , causa peste à los que así asisten , y estan entre ellos ( como lo prueba doctamente el Tostado ) pues si se enterraran entre los Reales , y Tiendas de los del Pueblo ; fuera posible , que les empecieran , y contaminaran los Aires , los quales contaminados , y corrompidos , les causaràn enfermedades , y muerte : por esto les conuino enterrar sus Difuntos fuera de poblado , y no entre sus Pavellones , y Tiendas , por escusar el riesgo , que podia ocurrirles. La segunda , y mas eficaz rason es , porque los sepuleros de los Hombres son tenidos en vna cierta veneracion ; porque en ellos està abscondida carne Humana : por lo qual en las Leies Humanas ( como en otra parte decimos ) son llamados aquellos lugares sagrados ; y si alguno enterrase , en alguna Heredad , ò suerte de Tierra algun Cuerpo Humano , por el mismo caso luego inmediatamente queda aquel lugar , con particular veneracion , y sagrado ; y no es licito bolver à aplicar aquel mismo lugar à los vsos humanos. Pues si los Cuerpos de los Difuntos fueran enterrados , entre las Tiendas , y lugares de los Israelitas , necesariamente todos aquellos lugares quedaràn sagrados , y consecutivamente impossibilitados , para los vsos Humanos : lo qual era de grande inconveniente , para la comunicacion , y cosas vsuales , que se hacen en vna Republica , para la conservacion , y continuacion de ella , en lo profano , y secular.

Tambien fuera cosa indecente , y de poco respeto ser enterrados los Cuer-

pos difuntos en los lugares comunes , y calles , donde era fuerça pasar de ordinario , así Hombres , como Animales brutos , por ellos , y pisar , y hollar , sin reverencia , aquellos lugares , que por rason de los Difuntos , que en ellos estaban enterrados , eran sagrados , lo qual no acontece en los Desiertos despoblados , sino es mui à caso , y raras veces ; y por esto conuino antes , ser enterrados los Cuerpos Humanos fuera de el Pueblo , que en el.

Entre los Gentiles fue este mismo modo , y vfo , porque jamás enterraron à ninguno ( por maior Señor que fuese ) en los Templos de los Dioses , ni en otra ninguna parte de sus Ciudades , sino en lugares apartados , y divididos de ellos , como separados para este solo efecto , y estos solian ser las cumbres , y alturas de los Montes , y Sierras , ò alguna otra parte , de fuerte de Tierra , ò Heredad : la qual elegian , para sepulcro suyo , y de sus Herederos , como consta por muchas , y varias Historias , y se conoce por el sepulcro de Efron Heteo , el qual vendió à Abraham , con el el Campo , y Arboles , que tenia , que estava fuera de la Ciudad de Hebron , que por otro nombre se llamaba Arbee , en el qual ( como ià hemos visto ) fueron sepultados los Patriarcas Abraham , Isaac , y Jacob , con sus Mugeres , como parece por diversos Capítulos del Genesis. Y por las mismas causas , que los Hebreos enterraban sus Difuntos fuera de poblado , por esas mismas los enterraban los Gentiles en los Campos. En comprobacion de esto , tenemos à los Señores , y Reyes de Troia , y de Tracia , los quales se enterraban , en campos despoblados , y sobre sus sepulturas , y cenizas , levantaban vn grandísimo monte de tierra , los quales llamaban Tumulos , que quiere decir : Crecimiento de Tierra , segun su etimologia ; por quanto en el sepultar los Cuerpos , crece la tierra , y se levanta la cantidad , que ocupa el Cuerpo ; y era de manera entre aquellas Gentes levantar tan en alto este monton , que hacian yn mui alto , y crecido Monte , lo qual dice Pedro Bellonio ; porque así como los Egipcios hacian Piramides altísimas , en que mostraban su poder , y grandeça : Los Tracios la pretendian mostrar , en estos montones de Tier-

Abulen. in Levit. cap. 10. q. 9.

Sup. cap. 39.

Genes. cap. 13.

Sup. cap. 39.

Genes. 23. & 49.

D. Ysidor. Origin. lib. 1. cap. 8. & lib. 15. cap. 11.

Petrus Bellon.

Herodot. in Terpicore seu lib. 5. cap. 8. Tierra tan excesivos , y altos ; y Herodoto lo dice mas claramente. De manera , que los sepuleros antiguos de los Gentiles , eran en los Campos , y en las cumbres de los Montes , y aun de sepuleros se hacian à las veces ( como dejamos probado ) de los Traces ; y las causas que los Judios tenian , que era guardar decoro , y reverencia , à los lugares sagrados , y huir las ocasiones de las pestilencias , ellas mismas tuvieron los Gentiles , para salirse con ellos , a los despoblados.

Alex. ad Alex. lib. 6. cap. 14.

CAPITULO XLIII. Como en esta Lei de Gracia , y Evangelica , se trocò este estilo de enterrar los Cuerpos de los Difuntos ; y se dicen algunas raciones , por que se entierran en los Templos , è Iglesias.



STA costumbre antigua , usada entre los del Pueblo de Dios , y de toda la Gentilidad pasada , cesò en esta Lei Nueva de Christo , desde los principios , que començò à predicarse en el Mundo. Porque así como començò à cesar desde entonces la idolatria , y falsa adoracion de el Demonio , así tambien començaron nuevos Ritos , y ceremonias , con el nuevo modo , con que se introdujo esta suave , y santa Lei. Desde aquel mismo tiempo ( como Abulen. dice el Tostado ) començaron à cesar in Levit. los abusos de quemar los Cuerpos c. 10. q. 9. de los Difuntos , y començaron à ser enterrados , en las entrañas de la Tierra : Cesò tambien el ser enterrados en los Montes , y Campos , y començò el nuevo vfo , de enterrarlos en los Cementerios , Iglesias , y Templos de Dios , y de sus Santos , no guardándose en esta ceremonia ninguna de las de el Pueblo Antiguo de Dios , y mucho menos las que los Gentiles supersticiosos acostubraban ; porque así como las de la Antigua Lei , no se trasladaron , ni pasaron à esta de Christo , así tampoco no corren en ella las contaminaciones que hacian in-

Abulen. in Levit. c. 10. q. 9.

Petrus Bellon.

mundas estas cosas ; y si entonces lo mandò Dios , y se guardaba , la limpieça de las ceremonias , era porque algunas de ellas ( no en quanto à si mismas , sino por rason de circunstancias ) hacian limpieça , ò contaminacion ; porque llorar los Difuntos , ir à sus casas , tocar los vasos en que bebieron , ò se hallaron , entre las alhajas de su casa , quando partiò de esta vida , de suyo no es malo ; pero mandabase así , para dar mas autoridad , y respeto à las cosas sagradas , y pertenecientes à la administracion de el Culto Divino ; porque las ceremonias de los Sacrificios , y qualquiera otra cosa sagrada de aquella Lei , no eran Sacramentos , que por si mismos comunicasen Gracia , ni cosa meritoria , para el Reino de los Cielos ; y por esto le arimò Dios algunas ceremonias , que las hiciesen de respeto , autoridad , y magestad , como fueron , que algunos que llegasen à las cosas sagradas de aquel Antiguo Testamento , y Lei Mosaica , fuesen limpios , y purificados , en esta , ò en esta cosa ; porque viendo el Pueblo , el respeto que se guardaba à los sacrificios , y otras cosas hechas , en orden de esto , cobrase mas miedo , y reverencia à aquellas mismas cosas , que se hacian , y ordenaban , en servicio de Dios , y de su Templo : porque à no temerlas , ni reverenciarlas , no fuera Dios servido , ni reverenciado en ellas , pues los que con ellas le servian , las tenían en poca estimacion , y precio. Por esto mandò Dios expresamente en esta su Antigua Lei , que los Israelitas temiesen sus ceremonias , y su Santuario , diciéndoles : Yo soi vuestro Dios , y Señor ; guardad mis Sabados , y tened temor , y miedo de mi Templo , y Santuario. De manera , que como las cosas , y aquella Lei no daban Gracia , por si mismas ( digo los sacrificios , y otras ceremonias del Divino Culto ) hacianles reverenciales , y de estimacion las circunstancias , con que las adornababa , y mandaba guardar , y tener en precio. Y en la Lei de Gracia , en todo aventajò Dios los Sacramentos , como largamente lo tratan los Doctores , en el Quarto de las Sentencias.

No se atiende en esta Lei de Gracia à la intencion de los Gentiles , que era revelar los Secretos de los Difuntos. Xx 2 tos

Levit. 26.

DD. in lib. 4. Masenn tent.

tos, en las Ciudades, y entre la comunicacion de las Gentes, por el temor de los inficionamientos, que pueden causar las corruptas exhalaciones, y hedores, que de ellos sale; porque dado caso, que sea esto de algun inconveniente, en nuestro Christianismo, por poder suceder lo dicho, es mucho maior el bien que se sigue en enterrarlos, no solo en medio de las Ciudades, sino en los mismos Templos, y Casas consagradas a Dios, y a sus Santos: porque como dice el Tostado, todo el Estado de los Christianos, es vna imagen, y figura, en nosotros, de la Vida advenidera, que esperamos despues de la Resurreccion; y por esto es de mas importancia atender a las medras, y ganancias de las Animas, que de los Cuerpos; y porque ser enterrados los cuerpos de los difuntos, en los Cementerios, y lugares sagrados, es de mas provecho a las Animas, que en otros lugares, por esto fue mas acertamiento, y mejor ordenacion, que sean en ellos enterrados, que fuera en lugares distantes, y apartados. La razon es, porque estando enterrados en las Iglesias, y Templos donde tenemos concurso, y frecuencia, entrando por ellos, ofrecense a los ojos los Lugares, donde los Padres, los Hijos, los Parientes, y los Amigos estan enterrados, los quales viviendo fueron amados, y estimados de nosotros, y por la misma razon oramos a Dios por ellos, pagandoles por este modo, en muerte, el Amor que nos tuvieron en vida, por ser cosa loable, y santa, orar por los difuntos, diciendo la Sagrada Escritura, en el Segundo Libro de los Macabeos: santa, y religiosa cosa es hacer Oracion, por los Difuntos, para que sean libres de los pecados, que quiere decir: De las penas que padecen en el Purgatorio, por los pecados, que de todo punto no estan satisfechos. Y no teniendo presentes estos sepulcros, y lugares, tampoco nuestra memoria esta tan viva; y pues esto nos mueve tanto, es mucha mas razon, que esten sus Cuerpos, donde nos juntamos, y congregamos a orar, y reçar, que no donde jamas tenemos concurso, ni llegamos. Esto confirma el Gloriosissimo Doctor San Gregorio, diciendo: Los propinquos, y mas conjuntos de los Di-

funtos, quando entran en los lugares donde los tienen enterrados, acuerdante de ellos, y ruegan a Dios por ellos. Y se refiere en el Derecho, y Decretos Eclesiasticos; y por esto se llaman Monumentos, que quiere decir: (segun San Isidoro) Recordacion de la mente, o memoria; y como declara San Agustin glorioso; llamandose asi, porque obligan a hacer memoria de ellos, o porque el que los considera en aquellos lugares, se acuerda, que es Hombre, como lo fueron ellos, y que lo que de ellos fue, ha de ser de el, y de su vida. Otra razon es muy santa, y pia, la qual se considera de parte del Santo, o Santos, en cuya memoria esta edificada la tal Iglesia, y Casa, el qual tenemos por continuo, y particular intercesor delante de aquel Señor, en cuyo servicio murió, y nosotros militamos, y vivimos, por razon de haver hecho eleccion de su Santa Casa, y Templo, los que alli son enterrados. Y asi dice San Agustin: Qualquiera que acerca de la memoria de los Martires, es enterrado, esto me parece, que le es de provecho, en esta ocasion, que encomendandose al amparo, favor, y proteccion del dicho Martir, se le acrecienta el favor con el; y esto se refiere en el Derecho, y Canones Eclesiasticos. Este uso ha sido muy antiguo, el qual siguió San Ambrosio, enterrando a su Hermano Satiro, en la Iglesia de San Victor, junto a su sepulcro, como lo dice Dungaló en sus Comentarios; y lo mismo hizo Santa Marcelina, que muerta, no quiso que su Cuerpo fuese sepultado en Roma, sino llevado a Milan, y puesto en compania de los de sus Hermanos San Ambrosio, y Satiro, en la Iglesia dicha, dejando el sepulcro paterno, por gozar de la compania de los Santos, alli en aquel, enterrados. Y este Glorioso Santo estimó en tanto enterrar los Cuerpos de los Difuntos, en los Templos de los Santos, que para dar mas animo a ello, se hizo enterrar en la Iglesia edificada por el, llamada Ambrosiana; donde trasladó los Cuerpos de los Gloriosos Martires Gervasio, y Protasio; y esto hizo, siguiendo ya el uso comun, que corria entre los Christianos; como el mismo lo afirma, por estas palabras: A nuestros Maiores pareció, y fue

13. q. 2. ca.  
Cam grav.

S. Isidor.  
Origin. lib.  
1. cap. 40.

D. August.  
de Cura ge-  
renda pro  
Mortuis, ad  
Paulinum.

D. August.  
ubi sup. et  
per totum  
libr.

13. q. 2. ca.  
Non est  
memus.

Dungaló  
in Com-  
ment. contra  
Claudianum  
Taurinensē  
Episcop.

D. Ambrosio  
secundum 77.

Il omo Tco,

cosa necesaria, enterrar los Cuerpos de los Difuntos, y ponerlos junto de los huesos de los Santos; para que así como a ellos teme el Infierno, así tambien a nosotros, no nos toque la pena; y así como Christo los alumbró a ellos, de nosotros huían las tinieblas; y finalmente, gozando de su santa compania, y reposo, nos escuchamos de las tinieblas de el Infierno, por sus muchos, y santos merecimientos. Esto dice, porque los Christianos, que morian en el conocimiento de Christo, y de su Ley santa, merecian ser enterrados en los Lugares, y Cementerios, que los Santos, y Martires.

Si la razon que daban los antiguos Gentiles de enterrar sus Difuntos fuera de poblado, era porque hacian sacros los lugares donde se ponian los Cuerpos, esa misma teniamos nosotros los Christianos, para meterlos en los Templos, e Iglesias: porque no solo ellos los pueden hacer sagrados, pero los mismos lugares lo son, por ser lugares benditos, y ser nuestras ceremonias benditas, y decir muchos de los Doctores Santos, que no solo tienen privilegios sagrados, los que estan enterrados en nuestras Iglesias, sino tambien los que lo estan fuera, en los Cementerios. Y dicen mas, que les son perdonados pecados, en quanto a las penas, lo qual no merecieron los sepulcros de los Gentiles; y si algunos Cementerios no estan tan guardados, que cavallos, y otros Animales, pasen sin respeto, ni reverencia por ellos, no es de tanto inconveniente, como tenerlos apartados de los ojos; porque de esta manera reciben sus Animas menos provecho, que deshonor de ser pisados. Y de aqui infiere San Antonino de Florencia; y dice ser de este parecer, que le es mucho mejor, y mas saludable a vno, enterrarse donde ai mas frecuencia de Sacrificios, y Misas, que donde ai menos; y añade, que crece este provecho, si estos Suffragios, Oraciones, y Misas, son hechas, por Devotos, y provechos Ministros; y que mientras ellos mejores, el Suffragio mejor. Aqui no debemos tratar de el Sacrificio de la Misa, que en quanto a si mismo es bueno, y no le suple, ni dá nada el Ministro, que lo ofrece, que es lo que dicen los Theologos, *ex opere*

*operato*, pero en razon del que opera, y ofrece, ai bueno, y mejor, y mas, o menos, en la aceptacion Divina. De aqui quedará sabido el grande desconcierto, que hubo los Años atrás, en el derribar las Iglesias de los Pueblos congregados; porque aunque se hizo con buena intencion, fue malo el hecho, que no valió mandar a los Congregadores, que las puertas de los patios se cerrasen a piedra, y lodo; porque como no asistian a su guarda, llegaban los Gañanes, y Boieros, y metian en ellos sus Ganados, y hacian las majadas de sus bestias; y si los Gentiles tenian por lugares sagrados los Sepulcros de sus Difuntos, y los guardaban en tanta veneracion, miran la que deben tener los de nuestros Christianos.

CAPITULO XLIV. De la residencia, que hacian los Antiguos, despues de la muerte de los Difuntos; y las ceremonias, que en ella guardaban.



Costumbre fue Antigua (y no poco loable) tomar residencia a los Cuerpos de los Difuntos, luego que morian, lo qual se ordenaba de esta manera. En falleciendo el Difunto, tenían cuidado sus Deudos, y Parientes de dar noticia de su muerte a los Jueces, que estaban constituidos, y nombrados, para hacer esta diligencia, que eran, en numero, quarenta, diciendoles el Dia que havia de ser el Entierro, lo qual proponian de esta manera: Fulano, Difunto, quiere navegar el Lago, o la Laguna. Luego estos Jueces (que para oír esta causa, estaban sentados en sus estrados) mandaban traer vn Barco, hecho para este proposito, y antes de ponerle en el, dabase licencia general, para que todos los que quisiesen acusarle de algun crimen, o culpa, pudiesen, sin estorvo, ni miedo de Pariente, que lo contradijese. Si se hallaba (por alguna acusacion contra el hecha) haver vivido mal, daban sentencia contra el, los Jueces, y mandaban, que fuese privado de la sepultura, y Horas Funerales, que

Anton. 3. p.  
tit. 10. §.  
3. de Utili-  
tate scrip-  
turae.

Xx 3

Tomo II.